

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Universidad de Buenos Aires**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: <b>Contratación Directa</b>	Nº: <b>28</b>	Ejercicio: <b>2019</b>
Clase: <b>Compulsa Abreviada</b>		
Modalidad: <b>Sin Modalidad</b>		
Expediente Nº: <b>CUDAP:EXP-EXA: 6012/19</b>		
Objeto del procedimiento: " <b>Contratación de un Sistema de Alarmas, Detectores de Humo y CCTV</b> ".		
Rubro Comercial: <b>Serv. Profesional y Comercial</b>		

**PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA, DESCARGA DE PLIEGOS Y PARA PRESENTAR OFERTAS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en Intendente Guiraldes 2020, Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales <a href="http://www.exactas.uba.ar">www.exactas.uba.ar</a> , ingresando en la sección " <b>Comunidad Exactas – Trámites</b> " acceso directo " <a href="#">Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras</a> "	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 12/09/2019 hasta el día 27/09/2019 y el día 30/09/2019 de 9:00 a 15:00 hs.

**PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 12/09/2019 hasta el día 24/09/2019.

**VISITA DE LAS INSTALACIONES**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez <b>previa comunicación al Tel.:5285-8174.</b>	En días, lunes de 11:00 a 12:30 hs; martes de 9:30 a 11:00 hs y miércoles de 9:30 a 11:00 hs.

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	<b>30/09/2019 a las 15:00 hs.</b>

**IMPORTANTE**

<b>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A <a href="mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar">dcompras@de.fcen.uba.ar</a> CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:</b>	<b>1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL.</b> <b>2. DOMICILIO.</b> <b>3. TEL./FAX</b> <b>4. CORREO ELECTRÓNICO</b>
---	--

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Renglón	Ítem	Especificación Técnica	Cantidad
<b>Servicio de Mantenimiento Integral de los siguientes Sistemas ante fallas de funcionamiento, reparación o reemplazo de componentes y/o dispositivos en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales</b>			
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>CCTV - Circuito Cerrado de Televisión - Mantenimiento Integral. Pabellón I + Pabellón II + Industrias + Bioterio.</b>	<b>1</b>
	<b>2</b>	<b>Sistema de ALARMA DE INTRUSIÓN JARDÍN MATERNAL - Mantenimiento Integral - Pabellón II</b>	<b>1</b>
	<b>3</b>	<b>Sistema de ALARMA DE INTRUSIÓN DECANATO - Mantenimiento Integral - Pabellón II</b>	<b>1</b>
	<b>4</b>	<b>ALARMAS EN BAÑOS DISCAPACITADOS Mantenimiento integral - Pabellones I y II</b>	<b>1</b>
	<b>5</b>	<b>Sistema de ALARMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y ALARMA DE EVACUACIÓN - Mantenimiento Integral - Pabellón I</b>	<b>1</b>
	<b>6</b>	<b>Sistema de ALARMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y ALARMA DE EVACUACIÓN - Mantenimiento Integral - Pabellón II</b>	<b>1</b>
	<b>7</b>	<b>Sistema de ALARMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y ALARMA DE EVACUACIÓN - Mantenimiento Integral - Pabellón de Industrias</b>	<b>1</b>
	<b>8</b>	<b>Sistema de ALARMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y ALARMA DE EVACUACIÓN - Mantenimiento Integral - Bioterio Central</b>	<b>1</b>

**Nota: La adjudicación se realizará en forma global.**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

Las especificaciones técnicas descriptas en el presente pliego servirán de normas generales y particulares para toda la ejecución.

La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar el mantenimiento integral y las eventuales reparaciones de los sistemas de seguridad enumerados en la página anterior y presentes en el Pabellón I, Pabellón II, Bioterio y Pabellón de Industrias de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UBA- en el ámbito de la Ciudad Universitaria.

Integrarán este sistema todos los elementos complementarios, los cuales, aun sin estar explicitados en el presente pliego, sean necesarios para el correcto funcionamiento y terminación de los trabajos encomendados.

Las tareas a realizar estarán sujetas según las siguientes especificaciones técnicas.

### **1 - Conocimiento del lugar de la instalación.**

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines:

**a)** Asistirá a una Visita de la futura Obra, con fecha y hora a concertar oportunamente con el Departamento de Higiene y Seguridad, y de la cual una vez realizada la misma deberá quedar debida constancia escrita. Los días y horarios de visita son los siguientes: Lunes 11.00 a 12.30 hs.; Martes de 9.30 a 11.00 hs., y Miércoles de 9.30 a 11 hs.

**b)** presentará una declaración firmada, (DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA DOCUMENTACION Y LA UBICACION) que se adjunta, que acredite dicho reconocimiento, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento alguno. La falta de estas constancias será motivo de la anulación de la oferta.

### **2 - Tareas adicionales.**

No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir estas, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellas.

### **3 - Inspecciones.**

Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte de la inspección de Subsecretaría Técnica (SST) o el Servicio de Higiene y Seguridad (SHyS) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, deberá ser acatada, no relevando a la Contratista de ninguna de las responsabilidades en cuanto a los trabajos y plazos de obra pactados.

### **4 - Interferencia con otras instalaciones.**

En el caso que las instalaciones existentes pudieran interferir con la provisión o con lo especificado en el pliego, la Contratista deberá comunicárselo a la Subsecretaría Técnica, la cual, evaluada la situación presentada, fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno.

### **5 - Ensayos y ajustes.**

Terminados los trabajos encomendados, en presencia de la Inspección, se realizarán las pruebas de verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes provistos e instalados. Cualquier ensayo o prueba, parcial o total, que resulte insatisfactorio, requerirá las modificaciones necesarias por parte de la empresa Adjudicataria, que garanticen el

efectivo funcionamiento. Los ensayos se efectuarán tantas veces sean necesarias antes de la aprobación definitiva.

#### **6 – Seguros.**

Toda la mano de obra interviniente en los trabajos que comprende esta encomienda, deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo a lo normado por las condiciones expuestas en la legislación vigente comprendida por la Ley Nacional 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79, 1338/96, 911/96 y Resoluciones 51/97, 35/98, 319/99 y 295/03, debiendo entregar las pólizas, los correspondientes certificados de cobertura de seguros avalados por la ART que incluya a todo el personal afectado a las tareas, previo al inicio de las mismas, debiendo acreditar el pago fehaciente mensual de las pólizas respectivas. **Dichos certificados de cobertura deberán citar y cubrir explícitamente los riesgos eléctricos y de trabajo en altura.** Asimismo la firma adjudicataria facilitará la inspección corrigiendo las observaciones que en materia de Higiene y Seguridad realice el personal técnico destacado en el Servicio de Higiene y Seguridad de la FCEyN.

Para caso de lesiones personales, invalidez o muerte de los empleados del Contratante, el monto mínimo del seguro por cada trabajador autónomo será de \$1.000.000.- (un millón de pesos) por cada evento. El monto mínimo por asistencia médica farmacéutica será de \$100.000.- (cien mil pesos). Los riesgos ``in itinere`` deberán estar contemplados, así como también la no repetición mediante la correspondiente cláusula con mención explícita de la FCEN como beneficiaria.

#### **7 – Muestras.**

Antes de utilizar cualquier material y/o equipo, la parte Contratista deberá someterlo a la aprobación por parte del SHyS mediante la presentación de muestras representativas, o en su defecto folletos, con claras especificaciones y con debida antelación, a fin de no interferir el tiempo de su aprobación, con la programación de los trabajos.

#### **8– Retiro de materiales e instalaciones existentes.**

Aquellos elementos descolocados durante la prestación, que resultaran de interés de la Facultad, serán depositados en el lugar a definir por parte del SHyS. Los materiales restantes serán retirados del predio de Ciudad Universitaria por cuenta del Contratista.

#### **9– Herramientas y enseres.**

La empresa Contratista deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando la Facultad de toda la responsabilidad por deterioros o sustracción de los mismos.

Los materiales, útiles y herramientas que el Contratista haya empleado para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en un plazo no mayor a 1 (un) día corrido.

#### **10– Daños a las Personas o Propiedad**

El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecuta, a las personas que dependan de él, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o de terceros, así pudieren provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifique la entrega de la obra a la FCEN y el tiempo de garantía.

La FCEN podrá retener en su poder, de las sumas que adeudare al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaren a formularse por alguno de aquellos conceptos hayan sido definitivamente descartadas, y aquél haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

#### **A. DETALLE DE LAS TAREAS**

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento integral (preventivo-correctivo-predictivo) así como de la verificación y control del correcto funcionamiento de las instalaciones antes mencionadas. Los valores ofertados para el presente llamado a concurso incluirán tanto la mano de obra como los materiales y dispositivos (p.e. centrales de incendio o intrusión, DVR, cámaras, baterías, pulsadores, detectores, sirenas, etc.) que eventualmente sea necesario reponer de no resultar factible su reparación. Las tareas a realizar son las siguientes:

#### **A.1.- CCTV - Circuito Cerrado de Televisión - Pabellón II**

##### **A.1.1. Sistema Principal:**

- 1.1.- Verificación del funcionamiento continuo de las 16 cámaras **y respectivos cables de señal y alimentación** durante las 24 horas, y de haber interrupciones, detectar la causa.
- 1.2.- Verificar el funcionamiento global del sistema de recepción centralizada ubicada en la sala de control y del sistema de grabación, verificando niveles de señal, visibilidad, imágenes, capacidades, etc y estableciendo la configuración de acuerdo a las necesidades definidas por este Departamento de higiene y Seguridad.
- 1.3.- Control preventivo y ajuste de los lentes Auto Iris y de foco, asegurando la correcta recepción de captación de movimientos exteriores por comparación de imágenes con el personal de guardia.
- 1.4.- Limpieza, calibrado y verificación mensual de aquellas partes del Sistema que así lo requieran, inclusive las cámaras, sus lentes y los gabinetes de protección y soporte.
- 1.5.- Recabar del operador de turno de la puesta en marcha y control del sistema información respecto de disfunciones o inconvenientes que hayan surgido desde el período del último control, a los efectos de proceder a su subsanado.
- 1.6.- Eventual asistencia al personal de Seguridad y Control ante cualquier dificultad para acceder a la información de video registrada y almacenada en el sistema.
- 1.7.- Verificación de funcionamiento y seguridad de la instalación eléctrica y tableros de comando y control inherentes al sistema.
- 1.8.- Se incluirán en el servicio, la Mano de Obra necesaria y los materiales, piezas e instalaciones para la totalidad de las reparaciones, sean éstas por averías, colapso o desgaste natural.
- 1.9.- La Empresa Adjudicataria, durante el tiempo que dure el presente acuerdo, deberá:
  - a) mantener los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo ser entregados de igual forma con la finalización del mantenimiento.
  - b) Desarrollar y conservar actualizada una Memoria Descriptiva acerca de los dispositivos, cableados, componentes y repuestos que integran la instalación. Deberá incluir Listado de Materiales y Repuestos con la indicación de marca, modelo y origen de los mismos, así como la codificación de producto suficiente para su reemplazo por nuevos en el mercado. Esquema de instalación incluido. Recomendaciones de uso y de posibles mejoras.

### **A.1.2. Sistema Secundario:**

- 1.1.- Verificación del funcionamiento continuo de las 30 (treinta) cámaras y respectivos cables de señal y alimentación durante las 24 horas, y de haber interrupciones, detectar la causa.
- 1.2.- Verificar el funcionamiento global del sistema de recepción centralizada. Correcta captación y recepción de imágenes por parte del personal de guardia ubicada en la sala de control y del sistema de grabación, verificando niveles de señal, visibilidad, imágenes, capacidades, etc y estableciendo la configuración de acuerdo a las necesidades definidas por esta Facultad.
- 1.3.- Control preventivo, limpieza, ajuste y reglado de cámaras y de aquellas partes del Sistema que así lo requieran.
- 1.4.- Recabar del operador de turno de la puesta en marcha y control del sistema información respecto de disfunciones o inconvenientes que hayan surgido desde el período del último control. Resolución de los mismos.
- 1.5.- Eventual asistencia al personal de Seguridad y Control ante cualquier dificultad para acceder a la información de video registrada y almacenada en el sistema.
- 1.6.- Verificación de funcionamiento y seguridad de la instalación eléctrica y tableros de comando y control inherentes al sistema.
- 1.7.- Se incluirá en el servicio, la Mano de Obra necesaria para la reparación y las piezas e instalaciones en su totalidad, sea por averías, colapso o desgaste natural.
- 1.8.- La Empresa Adjudicataria, durante el tiempo que dure el presente acuerdo, deberá mantener los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo ser entregado de igual forma con la finalización del mantenimiento.

### **A.2.- ALARMAS DE INTRUSIÓN**

- 2.1.- Verificación del funcionamiento continuo de los sistemas de alarma, y detectores durante las 24 horas, y de haber interrupciones, detectar la causa y proceder a la reparación.
- 2.2.- Verificar el funcionamiento global de los sistemas de recepción centralizada ubicado en las correspondientes salas de control, verificando señales, leds, información transmitida y recibida, etc.
- 2.3.- Control preventivo y ajuste de los componentes en caso de ser necesario, para la correcta captación de movimientos y detección de intrusión, señal auditiva para la correcta recepción por el personal de vigilancia y control.
- 2.4.- Limpieza, calibrado y verificación de aquellas partes del Sistema que así lo requieran (dispositivos de detección, sirenas). Revisión y prueba de centrales.
- 2.5.- Verificación de funcionamiento y seguridad de la instalación eléctrica y tableros de comando, y control inherentes al sistema de funcionamiento de la alimentación autónoma (batería).
- 2.6.- Se incluirá en la oferta de este servicio, la Mano de Obra necesaria para la reparación y los materiales, piezas e instalaciones a reponer o reemplazar en su totalidad, sea por averías, colapso o desgaste natural de éstas.
- 2.7.- La Empresa Adjudicataria, durante el tiempo que dure el presente acuerdo, deberá mantener los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo ser entregado de igual forma con la finalización del mantenimiento.

### **A.3.- ALARMAS DE BAÑOS DE DISCAPACITADOS**

3.1.- Verificación del funcionamiento de los sistemas de alarma (pulsadores, sirenas y estrobos), y de haber dificultades, detectar las causas y proceder a la reparación.

3.2.- Se incluirá en la oferta de este servicio, la Mano de Obra necesaria para la reparación y los materiales, piezas e instalaciones a reponer o reemplazar en su totalidad, sea por averías, colapso o desgaste natural de éstas.

3.3.- La Empresa Adjudicataria, durante el tiempo que dure el presente acuerdo, deberá mantener los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo ser entregados de igual forma con la finalización del mantenimiento.

#### **A.4.- SISTEMAS DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y ALARMA DE EVACUACIÓN**

4.1.- Servicio de mantenimiento preventivo de las Centrales de alarmas, donde se realizará:

- Verificación de funcionamiento y seguridad de la instalación eléctrica y tableros de comando, y control inherentes al sistema de funcionamiento de la alimentación autónoma (batería).
- Verificar el funcionamiento global de los sistemas de recepción centralizada ubicado en las correspondientes salas de control, verificando señales, leds, información transmitida y recibida, etc.
- Prueba funcional de avisadores manuales y sirenas.
- Verificación y control de batería de acumuladores, su tensión y corriente de carga
- Prueba de alarmas acústicas y luminosas de incendio y falla por medio de controles de las Centrales de Alarmas
- Prueba de detectores de humo ubicados en todos los edificios. Mediante el empleo de humo sintético y verificando detección y envío de código de reporte a la Central correspondiente. Remoción del humo utilizado con aire comprimido seco. Se realizará la limpieza de contactos de base y de detector con solvente dieléctrico. De encontrarse dicho interior con suciedad significativa, se procederá a la limpieza "in situ" con bacha por ultrasonido.
- Sistema de aspiración de humos de la Biblioteca: Empleo de humo verificando en todos los ramales de este sistema aptitud (sensibilidad) y tiempo de detección y verificación de códigos de reportes de alarma y fallas, aviso a la Central. Para la realización de esta prueba se deberá contar con 2 (dos) matafuegos de HCFC de 5 kg. cada uno presentes en el lugar.
- Inspección general de la instalación
- Reparación de fallas (surgidas de la normal actividad y operación del sistema, no abarcando las que estuvieren ocasionadas por incendios o siniestros similares, tareas sobre otros servicios que pudieran afectar al sistema, actos de vandalismo u operación incorrecta del sistema).

4.2.- Verificación del funcionamiento continuo de los sistemas de alarma, y detectores durante las 24 horas, y de haber interrupciones, detectar la causa y proceder a la reparación.

4.3.- Se incluirá en la oferta de este servicio, la Mano de Obra necesaria para la reparación, así como los materiales, piezas e instalaciones a reponer o reemplazar en su totalidad, sea por averías, colapso o desgaste natural de éstas.

4.4.- Se incluirán en los costos todos los materiales requeridos para la reparación del sistema, tales como centrales, sensores, pulsadores, sirenas y elementos afines (p.e. cableados, etc.).

#### **4.5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS:**

Para la realización de los trabajos del punto precedente, se programarán **3 (tres) intervenciones cuatrimestrales** con el siguiente alcance para cada una de ellas:

##### **A.1. CCTV:**

100% de la instalación.

##### **A.2. ALARMAS DE INTRUSIÓN**

- Jardín Maternal en Pabellón II: 100% de la instalación
- Área de Decanato en Pabellón II: 100% de la instalación

##### **A.3. ALARMAS EN BAÑOS DE DISCAPACITADOS:**

- 2 Baños en Pabellón I: 100% de la instalación
- 4 Baños en Pabellón II: 100% de la instalación

##### **A.4. DETECCIÓN DE INCENDIOS Y ALARMA DE EVACUACIÓN**

###### **○ Pabellón I:**

Mantenimiento de la Central del Sistema

Subsuelo: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).

Planta Baja: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.

Entrepiso: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.

Piso 1º: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.

Piso 2º: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.

###### **○ Pabellón II:**

Mantenimiento de la Central del Sistema

Subsuelo: todos los pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.

Entresubsuelo: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).

Planta Baja: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).

Piso 1º: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.

Entrepiso: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores. Exceptuando Sala de Preservación, donde se atenderá el 100% de los detectores. Conductos de aspiración de humos: prueba de detección en al menos un orificio por ramal.

Piso 2º: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.

Piso 3º: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.

Piso 4º: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.

Azotea: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).

###### **○ Pabellón de Industrias:**

Planta Baja: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).  
Piso 1º: 100% pulsadores y alarmas; 33% del total de los detectores.

o **Bioterio**

Planta Baja: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).  
Azotea: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).

4.6.- La Empresa Adjudicataria, durante el tiempo que dure el presente acuerdo, deberá mantener los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo ser entregados de igual forma tras la finalización del respectivo contrato de mantenimiento.

### **B. PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA**

El personal que integre la dotación que la empresa destine para el servicio deberá estar física y técnicamente capacitado para la realización de las tareas requeridas.

Si hubiese cambios en el personal, la empresa adjudicataria entregará la información y documentación respaldatoria antes mencionada al SHyS de la FCEN con 7 días de anticipación a la prestación del Servicio, para su evaluación y aprobación.

Dicho personal concurrirá con todos los elementos en cantidad y condiciones apropiadas. Entre ellas deberá concurrir con herramientas manuales y eléctricas, elementos de comunicación, escaleras, elementos de seguridad, vallados y demarcaciones, elementos de protección personal y colectivos y otros que las tareas y actividades que se lleven a cabo así lo requieran, o cuando el personal del SHyS lo considere necesario para garantizar la seguridad de las personas, propias y ajenas a los trabajos.

La Empresa adjudicataria se hará absolutamente responsable por todo hecho o acto de su personal en perjuicio de la FCEN, sus bienes y las personas que transiten por sus instalaciones, en caso de accidente. La empresa adjudicataria se compromete al reemplazo inmediato de cualquier personal destinado a la FCEN cuyo desempeño no fuere satisfactorio a juicio de esta institución, además de la reparación o reposición del patrimonio dañado si ése fuere el caso.

### **C. PERIODICIDAD DE VISITAS Y ACTIVIDADES:**

El Contratista concurrirá a la FCEN:

-en forma fija **tres (3) oportunidades en el año**, cada una en forma cuatrimestral para realizar el mantenimiento y control preventivo de todos los sistemas incluidos en el presente.

-en forma variable cuantas veces lo requiera el servicio, ya sea por situaciones de aviso de fallas o deficiencias comunicadas como pedidos de intervención por el propio Departamento de Seguridad y Control, o bien cuando en el libre arbitrio del Adjudicatario su responsabilidad técnica lo indique necesario.

En caso de no poder ingresar a algún recinto, solicitará colaboración al personal de Seguridad y Control del Edificio.

El personal de la empresa Contratista, deberá registrarse en la oficina de Seguridad y Control, en el Pabellón II, antes de la prestación o comienzo de realización de las tareas, a los efectos de informar que se encuentran en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN) para desarrollar el mantenimiento, y conocer alguna novedad sobre las instalaciones u otra información relevante para tenerla en cuenta en caso de existir alguna irregularidad y realizar la correspondiente adecuación.

La empresa Contratista, para la realización del servicio cuatrimestral deberá destacar por lo menos cuatro (4) personas físicas a la FCEN. Este personal revisará las instalaciones de seguridad de un edificio a la vez, debidamente acompañados por una persona de Higiene y Seguridad que además de supervisar la conformidad de los trabajos con el pliego, conseguirá franquear el acceso del contratista a los lugares requeridos

**Las tareas cuatrimestrales de control y mantenimiento de estos sistemas no deberán demandar más de 3 (tres) días hábiles por intervención; serán realizadas en horario diurno de 08:00 a 18:00 horas.** El día de inicio de cada intervención se acordará vía correo electrónico con personal del SHyS, con una antelación de 120 (ciento veinte) horas hábiles como mínimo, a los efectos de realizar la prestación de los servicios cuatrimestrales del contratista. Las comprobaciones de actuación de detectores y pulsadores realizadas quedarán registradas en el historial de eventos de la respectiva central, a verificar por personal de la FCEN. Dichas actuaciones deberán ser documentadas en los Listados de Control adjuntos a este Pliego (pág, 21 y subsiguientes).

#### **D. REGISTROS:**

El Contratista en cada visita cuatrimestral completará una lista de verificación (Lista de Control) del funcionamiento y prueba de todos los dispositivos, luces, sirenas, detectores, batería, sensores, etc., con que cuentan los sistemas de seguridad. Cada instalación tendrá su lista de verificación correspondiente, la cual se incluye en este documento. Una vez culminadas las tareas de control y completadas las planillas, el Contratista entregará los originales de las mismas al personal de Higiene y Seguridad de la FCEN, firmadas en todas sus hojas y completas en su totalidad. También dejará un remito del contratista en donde se incluye el resumen de lo actuado. El Personal de Higiene y Seguridad verificará y firmará dicho remito. Asimismo y tras su intervención cuatrimestral, entregará a Higiene y Seguridad en un plazo no superior a 7 (siete) días de la finalización de la misma, un Informe de Actuación que resuma lo realizado así como las particularidades, sugerencias e indicaciones que considere pertinente mencionar.

#### **E. ATENCIÓN A RECLAMOS:**

Días hábiles de 08:00 a 19:00 horas:

El Contratista deberá proveer un teléfono o número telefónico de contacto para dar aviso en caso de emergencia o falla.

Días hábiles (fuera del horario de 08:00 a 19:00 hs.). Otros días (atención 24 horas):

El Contratista proveerá dos (2) números telefónicos, para ser contactados en caso de falla o emergencia, como Servicio de Guardia.

El contratista se compromete a informar en forma urgente y por escrito, al SHyS de la FCEN, cualquier cambio en la información arriba mencionada.

Una vez informado por Seguridad y Control de la FCEN la ocurrencia de falla o desperfectos por mal o no funcionamiento del sistema o de las partes integrantes del mismo, **el Contratista, deberá concurrir dentro de las ocho (8) horas de efectuada la llamada**, debiendo acudir con mayor celeridad en función de la gravedad de la falla o perjuicio a las personas.

Cada vez que el Contratista concorra en caso de falla o emergencia, redactará una Nota de Servicio, en papel con membrete propio, registrando información relevante referida a la falla o situación anormal ocurrida, consignando: Pabellón, sector, día, hora, identidad del agente, elemento afectado, tipo de falla, acciones realizadas, status final, etc. A su vez, vía correo electrónico (hys@de.fcen.uba.ar), el Contratista enviará un Informe al SHyS, el cual debe ser presentado dentro de las veinticuatro (24) horas de producida la falla. El SHyS podrá contactar al Contratista para conocer más detalles o indicar las acciones a llevar a cabo.

#### **F. CONTROLES**

La Empresa adjudicataria aceptará los controles que el SHyS crea conveniente establecer para verificar la realización de las tareas que se completarán con la presentación de las planillas de control y los informes por ocurrencia de fallas o de Actuación, donde constarán las novedades, marcha del servicio, materiales solicitados, inconvenientes para resolver el funcionamiento de equipos, tableros y elementos incluidos en el servicio citados en ítems anteriores. Así mismo el SHyS verificará el cumplimiento de las visitas y el servicio prestado por el Contratista, como así también las listas de verificación y toda información que se elabore por el Contratista por la prestación del Servicio objeto de este documento.

#### **G. MATERIALES**

Todos los materiales y/o repuestos estarán garantizados por el contratista por el término de 1 año desde su colocación

#### **H. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

- La Empresa estará obligada a reponer o reparar todo elemento de propiedad de la FCEN que resultare destruida ó dañada por su intervención. En caso de no poseer los elementos necesarios, se hará responsable de la reposición de los que eventualmente la FCEN pudiere facilitarle, siempre dentro de las 48 hs.
- Las conformidades ante fallas eventuales, provendrán del personal del Departamento de Seguridad y Control; las cuatrimestrales surgidas de las intervenciones de verificación programadas, provendrán del personal de SHyS Dicha conformidad implicará que tales servicios han sido realizados a satisfacción de la FCEN en un todo de acuerdo a las cláusulas y exigencias que se incluyen en el presente.

### **I. ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES**

Los oferentes deberán incluir, sin excepción en su propuesta, un detalle relativo de antecedentes de la firma, consignando como mínimo: Antigüedad en el ramo; Nómina de los principales clientes actuales con datos de contactos y teléfonos para la comprobación de referencias de los últimos tres años, Cantidad de personal técnico especializado con que cuenta indicando Nombre y Apellido, N° de DNI, formación, experiencia en el tema, si es personal propio o contratado, y adjuntando Certificaciones ante los organismos competentes en caso de corresponder .

De ser conveniente, previa preadjudicación se practicará una inspección a las instalaciones pertenecientes a los Oferentes, a efectos de verificar la capacidad operativa de los mismos.

La no acreditación en el tiempo estipulado o la no inclusión de todos los datos y/u omisión de requisitos solicitados en las distintas instancias o si los mismos no cumplen a juicio de la FCEN, facultará a esta, a su solo juicio a desestimar las respectivas ofertas en forma lisa y sin derecho a reconsideraciones.

### **J. INFORMES DE ESTADO DE LAS INSTALACIONES:**

Una vez recepcionada la Orden de Provisión por parte del Oferente adjudicado, dispondrá de un plazo no mayor a 30 días corridos para entregar al Servicio de Higiene y Seguridad un **Informe de Situación** donde deberá proponer las estrategias de mantenimiento acordes a lo relevado durante ese plazo. Se deja expresamente aclarado que dicho informe no dará lugar a alteraciones y/o justificaciones en la variación del Monto del servicio contratado.

Asimismo, a término de la Orden de Provisión se requerirá del proveedor un **Informe de Entrega** de las Instalaciones que tuvo a su cargo detallando estado final y las situaciones particulares que considere pertinente explicitar.

### **K. VIGENCIA**

La prestación del servicio del Contratista está determinada por un período de 1 año a partir de la recepción de la Orden de Provisión extendida al mismo.

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, en virtud del Informe que eleve el SHyS sobre la prestación de servicio brindada por el Contratista, podrá solicitar al mismo la prórroga del período de vigencia arriba mencionado por un monto y servicio idéntico al contratado por el plazo de no más de un año.

### **L. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FACTURACIÓN**

El Contratista facturará a término de cada mes, el importe mensual que corresponda según el valor total por el que resultó adjudicado.

El SHyS prestará conformidad de las facturas entregadas por la Empresa Adjudicataria por el servicio, verificando los registros y tareas respectivas realizadas por el Contratista.

### **M. COTIZACIÓN**

El oferente cotizará la prestación de servicio, por un valor total por el mantenimiento preventivo y correctivo, discriminando por instalación, y por monto total mensual y anual. Los valores deberán indicarse con IVA incluido.

### **N. SEGUROS**

El Contratista deberá contratar seguros (se admitirán seguros del tipo "todo riesgo") para cubrir las siguientes eventualidades que son riesgo del Contratista, durante el período comprendido entre la Fecha de Iniciación y el vencimiento del Plazo de Garantía. Los seguros incluirán los daños ocasionados por el vicio o riesgo propio de los elementos utilizados, riesgo eléctrico y de trabajo en altura.

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán, cuyos valores podrán actualizarse durante la vigencia del contrato.

A la fecha, los mismos son:

Pérdida o daño del equipo objeto del presente pliego: \$810.000.- (pesos ochocientos diez mil)

Pérdida o daño a la propiedad (excepto al equipo que se le está realizando el mantenimiento): \$ 675.000.- (pesos seiscientos setenta y cinco mil )

Accidentes de terceras personas: 1.000.000(un millón de pesos)

Los mencionados seguros podrán sustituirse mediante pólizas de Seguros de Caución extendidas a favor del Contratante y emitidas por Entidades aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, siendo las mismas rescatadas al finalizar el trabajo objeto del presente documento.

### **RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

#### **a) CON LA OFERTA**

- ***Declaración de conformidad con la Documentación Técnica y Visita de Obra***
- ***Antecedentes:***
  - i. Antigüedad en el ramo
  - ii. Nómina de los principales clientes actuales con datos de contactos y teléfonos para constatar referencias de los últimos tres años
- ***Personal Técnico:***
  - I. Nombres y apellidos

- II. DNI N°
- III. Formación
- IV. Experiencia en el tema
- V. Indicar si es propio o contratado
- VI. Constancias de capacitación

**b) PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO:**

- Seguro Laboral - Pago mensual.
- Nómina del personal que prestará el servicio - Copia de DNI.
- 1 (un) teléfono para días hábiles (8 a 18 hs.) y 2 (dos) N° telefónicos de guardia las 24 horas (días hábiles fuera del horario anterior y feriados).
- Seguros eventuales.

**RESUMEN DE DISPOSITIVOS PARA CONTROLAR**

DETECCIÓN DE INCENDIO		CANTIDADES					
	NIVEL	PULSADORES	SIRENAS	DETECTORES DE HUMO	ASPIRADORES DE HUMO	COMANDO DE ASPIRADORES	CENTRALES
	BIOTERIO	6	4	6	-----	-----	1
	INDUSTRIAS	7	7	20	-----	-----	1
PABELLÓN 1	SUBSUELO	3	3	3			
	PLANTA BAJA	7	8	22			1
	ENTREPISO	4	4	11			
	1º PISO	4	6	26			
	2º PISO	6	6	29			
SUBTOTAL		24	27	91			1
PABELLÓN 2	SUBSUELO	9	4	16			
	ENTRESUBSUELO	5	3	4			
	PLANTA BAJA	5	4	2			1
	1º PISO	4	5	31			

DETECCIÓN DE INCENDIO		CANTIDADES					
	ENTREPISO	5	10	50	2	1	
	2º PISO	4	11	57			
	3º PISO	7	6	44			
	4º PISO	3	7	42			
	AZOTEA	2	2	2			
SUBTOTAL		44	52	248	2	1	1
TOTALES		81	90	365	2	1	4

CIRCUITO CERRADO DE TV		CENTRAL	CÁMARAS
PABELLÓN 2	SISTEMA PRINCIPAL	1	16
	SISTEMA SECUNDARIO	-----	30
	TOTAL	1	46

#### ALARMAS DE INTRUSION - PABELLON II

	TECLADO	SIRENA	DETECTOR
DECANATO	1	1	3
JARDIN	1	1	3
TOTALES	2	2	6

#### ALARMAS BAÑOS DISCAPACITADOS - PABELLONES I y II

	PULSADOR	SIRENA
PABELLÓN I	2	2
PABELLÓN II	4	4
TOTALES	6	6

FCEN-UBA PABELLON 1 - revision de alarmas y detect. humo										FECHA DEL CONTROL:							
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SIEMPRE EN ZONA	PULSADOR			SIRENA			NRO.	DETECTOR		OBSERVACIONES			
					LUGAR	CÓDIGO	CONTR. OLADO	LUGAR	CONTR. OLADO	CÓDIGO		CONTR. OLADO					
SUBSUBLO		1	SS-ENTRADA SALA DE MAQUINAS	1	ENTRADA			ENTRADA									
		2	SS-CALDERAS, TABLEROS Y MAQUINAS	1 Y 2	CALDERA												
					BOMBAS												
		3	PB-COMEDOR	3	ENTRADA			ENTRADA									
					BOMBAS												
		4	PB-PLASMA ENTRADA	4	ENTRADA			ENTRADA									
					Pasillo Escalera										Código en Plano: 23		
		PLANTA BAJA	Este	6	PB-TALLER FISICA	6											
							Laboratorio de Bajas Temperaturas										
							Hall Laboratorio de Bajas Temperaturas										
Laboratorio de Fisica																	
Liquidos Criogénicos																	
PB-BOXES FISICA	7						ASCENSOR			ASCENSOR							
Pasillo Fisica																	
Pasillo Laboratorio																	
Sala de Redes																	
Laboratorio 1																	
Sudoste			PB-BOXES FISICA	7	ASCENSOR			ASCENSOR									
					Pasillo Fisica												
Sudoeste			Pasillo Laboratorio														
					Sala de Redes												
OESTE		8	PB-CONPUTACION	8	ESCALERA			ESCALERA									
					Secretaría												
								SECRETAR									

Página 1

FCEN-UBA PABELLON 1 - revisión de alarmas y detect. humo										FECHA DEL CONTROL:																							
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SIENA EN ZONA	PULSADOR			SIRENA			DETECTOR			OBSERVACIONES																			
					LUGAR	CÓDIGO	CONTR OLADO	LUGAR	CONTR OLADO	NRO.	CÓDIGO	CONTR OLADO																					
PLANTA BA.	Noroeste	Laboratorios																															
																NORESTE	5																
																ENTRE PISO	Norte	9	EP-BIBLIOTECA NORIEGA	9													
																		10	SALIDA DE EMERGENCIA AULA MAGN	10	ASCENSOR												
																		11	EP-COMPUTACION ENTRADA	12	ESCALERA												
																		12		12	PASILLO												
OESTE	11			8																													
PRIMERO	ESTE	13	P1-AULA FEDERMAN	13	PASILLO																												
		14	P1-LABORATORIO No 1	13																													
NORTE																																	

FCEN-UBA PABELLON 1 - revisión de alarmas y detect. humo										FECHA DEL CONTROL:					
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SIEMA EN ZONA	PUSADOR			SIRENA		NRO. CÓDIGO	DETECTOR		OBSERVACIONES		
					LUGAR	CÓDIGO	CONTR OLADO	LUGAR	CONTR OLADO		CÓDIGO	CONTR OLADO			
PRIMERO	NORTE	19	P1-AULA MAGNA ENTRADA	19	PASILLO				PASILLO		072				
														19	
		20	P1 -AULA MAGNA												

FCEN-UBA PABELLON 1 - revisión de alarmas y detect. humo										FECHA DEL CONTROL:					
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SUENA EN ZONA	PULSADOR			SIRENA			DETECTOR	OBSERVACIONES			
					LUGAR	CÓDIGO	CONTR OLADO	LUGAR	CONTR OLADO	NRO.			CÓDIG O	CONTR OLADO	
SEGUNDO	ESTE		PASILLO ESQ SUESTE (Of: HEP PH UBA)												
			Pasillo Gral. - Cabecera Este												
	Noroeste		Pasillo Hall Of. 2136												
			Pasillo Computación-NO												
	Sudeste		25 P2-PASILLO OFFICE MATEMATICA	26 PASILLO				PASILLO							
	OESTE		27 P2-LABORAT. ELECTRIC Y MAGNETISM	28 PASILLO				PASILLO							
CUARTO 9 Computación															
OBSERVACIONES GENERALES															
GENERAL															
PULSADOR GENERAL															
DISPLAY															
220 V															
CARGA DE BATERIAS															
BATERIAS															
SE REMARCA CON ESTE COLOR LOS SENSORES PROBADOS EN ESTE MANTENIMIENTO															
CONTROL REALIZADO POR:															
FIRMA															
ACLIARACION															
OBSERVACIONES DE DETALLE															
Completar casilleros titando el dispositivo controlado. En el casillero de Observaciones deberá describir Detalles de la Irregularidad (si hubiere)															



**FCEN-UBA PABELLON 2 - revision de Alarmas y Det. Humo**

FECHA DE CONTROL:

PISO	AREA	ZONA	DENOMINACION	SUENA EN ZONA	PULSADOR			SIRENA			DETECTOR			OBSERVACIONES	
					LUGAR	CODIGO	CONTRO LADO	LUGAR	CONTRO LADO	LUGAR	CODIGO	CONTRO LADO			
CUARTO	ESTE	2	TERRAZA - ASCENSORES ESTE	1 y 2	SALA		SALA		SALA						
			TERRAZA - ASCENSORES OESTE	1 y 2	SALA		SALA		SALA						
	OESTE	1	Pasillo interno - Esq. NO					Esq. NO							
	Norroeste (River y Arq.)			Pasillo Interno - Lado Arquitectura											
	Norte Centro - Lado Arquitectura			Pasillo Interno - Lado Arquitectura											
	Norroeste (Arq y Rio)			Pasillo Interno Lado Arquitectura											
				Pasillo Interno Esq. NE											
Este Centro - Lado RIO			Pasillo Interno-Cabecera Este												
			Pasillo Externo-Cabecera Este												
Sudeste (Mástil y Rio)			Pasillo Interno - Lado Rio												
			Pasillo interno - Esq. SE												
			Pasillo interno - Lado Mástil												
Sud - Centro - Lado Mástil			Pasillo Interno - Mástil												

Página 1

FCEN-UBA PABELLON 2 - revision de Alarmas y Det. Humo										FECHA DE CONTROL:							
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SUENA EN ZONA	PULSADOR			SIRENA		DETECTOR			OBSERVACIONES				
					LUGAR	CÓDIGO	CONTROL LADO	LUGAR	CONTROL LADO	LUGAR	CÓDIGO	CONTROL LADO					
CUARTO	Sud Oeste (Mastil y Río)		Pasillo Interno-Lado Mastil														
TERCERO	Oeste Centro - Lado River		Pasillo Interno - Lado River														
TERCERO	Noroeste Arq. Y river)		Pasillo Interno - Lado Arquitectura														
TERCERO	Norte Centro - Lado Arq.		Laboratorio Docencia TP Organica														
TERCERO	Noreste (Río y Arq.)		Pasillo Externo - Lado Arquitectura														
TERCERO	Este Centro - Lado Río		INQUINIAE -Hall Central- Pasillo Interno														

FCEN-UBA PABELLON 2 - revisión de Alarmas y Det. Humo										FECHA DE CONTROL:				
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SUENA EN ZONA	PULSADOR			SIRENA		DETECTOR		OBSERVACIONES		
					LUGAR	CODIGO	COMPRO LADO	LUGAR	COMPRO LADO	LUGAR	CODIGO		COMPRO LADO	
TERCERO	Sudeste (Río y Mastil)		INQUINIAE - Pasillo Interior - Esq. SE					Esq SE		Detector 21				
			INQUINIAE-Fisica /Química-Pasillo Int. Lado Mastil							Detector 22				
										Detector 23				
										Detector 24				
										Detector 25				
	SUR Centro - Lado Mastil			Laboratorio de Biología-Lado Mastil						Detector 26				
										Detector 27				
											Detector 28			
											Detector 29			
											Detector 30			
SUDOESTE (Mastil y River)			Química Org. - Pasillo Interno - Lado Mastil							Detector 31				
										Detector 32				
											Detector 33			
											Detector 34			
											Detector 35			
											Detector 36			
											Detector 39			
											Detector 40			
											Detector 41			
											Detector 42			
SEGUNDO	NORESTE (Río y Arq)		FBM/C - Lado Arquitectura							Detector 50				
	Balcones			Este - Lado Río							Detector 55			
												Detector 57		
												Detector 56		
												Detector 54		
												Detector 53		
Oeste Centro - Lado River			Pasillo Interno - Lado River							Detector 43				
											Detector 44			









FCEN-UBA PABELLON 2 - revisión de Alarmas y Det. Humo										FECHA DE CONTROL:						
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SUMA EN ZONA	PUSADOR			SIRENA		DETECTOR			OBSERVACIONES			
					LUGAR	CÓDIGO	CONTROL LADO	LUGAR	CONTROL LADO	LUGAR	CÓDIGO	CONTROL LADO				
PRIMERO	Oeste - Centro Lado River		Química Inorgánica -Lado River		Pasillo Ext											
PRIMERO	Noroeste (River y Arq.)		Geología - Pasillo Interno Lado Arq.													
PRIMERO	Norte Centro - Lado Arq.		Hall Entrada Ppal. Geología y Pasillo Internos													
PLANTA BAJA	ESTE, Lado Rio Norte	31	PB-CABECERA ESTE- Pasillo externo PB-AULAS-Pasillo Externo, Lado Arq.	PB	PASILLO			PASILLO								
					PASILLO											
PLANTA BAJA	Noroeste Oeste-Lado River	32	Decanato Pasillo externo -Lado River	PB	Pasillo			Pasillo								
					Pasillo- Personal											
PLANTA BAJA	Sudoeste Sur Centro - Lado Mastil		Fotocopiadora Seguridad y Control					Oficina								
ENTRESUELO	AULA MAGNA	39	AULA MAGNA	SS-ES												
ENTRESUELO	ESTE	38	ASCENSORES ESTE	SS-ES	PASILLO											
ENTRESUELO	SE	36	Pasillo externo AULAS	SS+ES	RAMPA											
ENTRESUELO	SO	35	Pasillo AULAS	SS-ES	RAMPA											
ENTRESUELO	Sur Centro		Pasillo externo Aulas	SS-ES												
ENTRESUELO	OESTE	37	ASCENSORES OESTE	SS-ES	PASILLO											

FCEN-UBA PABELLON 2 - revisión de Alarmas y Det. Humo										FECHA DE CONTROL:				
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SUENA EN ZONA	PULSADOR LUGAR	CÓDIGO	CONTROL LADO	SIRENA LUGAR	CONTROL LADO	DETECTOR LUGAR	CÓDIGO	CONTROL LADO	OBSERVACIONES	
SUBSUELO	A. MAGNA	39	ALTA MAGNA	SS-ES	Escenano			PASILLO						
	ESTE	42	CABECERA ESTE	SS-ES	PASILLO			PASILLO						
	OESTE	41	CABECERA OESTE	SS-ES	PASILLO			PASILLO						
	NOROESTE	41	TRANSFORMADORES	SS-ES	Paso escalera									
		44	ARQUITECTURA Y RIVER	SS-ES	Paso Umyñor			Pasillo TV/Ed						
	43	ARQUITECTURA Y RIO	SS-ES											
				UMINFOR										
GENERAL	NORTE	50	Local Residuos Peligrosos		ENTRADA			PASILLO						
	SURESTE	46	Local Residuos Patogénicos		ENTRADA									
	SUROESTE	45	Pasillo Lado MASTIL		PASILLO									
	Sur Centro	47	Archivo documentación - Bajo Aula magna											
	GENERAL													
OBSERVACIONES GENERALES														
SE REFINARCA CON ESTE COLOR LOS SENSORES PROBADOS EN ESTE MANTENIMIENTO														
CONTROL REALIZADO POR:														
FIRMA														
ACLIARACION														
Completar casilleros cuidando el dispositivo controlado. En el casillero de Observaciones deberá describir Detalles de la Irregularidad (si hubiere)														



FCEN-UBA PABELLON 2 - CAMARAS - OCTV

UBICACION	CAMARA N°	OBSERVACIONES
PUERTA PRINCIPAL	1	
PUERTO DADOS	2	
BARRIO	3	
PISO PONDIFIC	4	
AULA ARQUITECTURA	5	
OFICINA PERSONAL COLECTIVO	6	
LABORATORIO MATERIAL	7	
DECANATO ARQUITECTURA	8	
DECANATO COLECTIVO	9	
COORDINACION DECANATO	10	
PERSONAL MAESTRO	11	
PISO PONDIFIC ARQUITECTURA	12	
SALIDA EMERGENCIA	13	
ENTRADA PRINCIPAL	14	
COCHERA PISO SUB SUELO	15	
ENTRADA PUERTA PRINCIPAL	16	
GUARDIA	CENTRAL DVM	

**CONTROL REALIZADO POR:**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE CONTROL:** 22/11/2022

Registrar cualquier observación en el presente formulario. En el caso de no haber observaciones deberá describir Detalles de la Brevedad (si hubiera)



FCEN-UBA		CAMPUS - CTV	CAMARA Nº	DESCRIPCIONES
UBICACION				
PAB I-INGRESO			1	
PAB I-SALIDA EMERG. COMPUTAC.			2	
PAB I-PASILLO LABORAT COMPUT			3	
PAB I-DATACENTER COMPUTAC.			4	
PAB I-LABORAT 1 COMPUTACION			5	
PAB I-LABORAT 2 COMPUTACION			6	
PAB I-LABORAT 3 COMPUTACION			7	
PAB I-LABORAT 4 COMPUTACION			8	
PAB I-LABORAT TURING COMPUT.			9	
PAB I-LABORAT 5 COMPUTACION			10	
PAB I-LABORAT 6 COMPUTACION			11	
PAB I-PASILLO DE MATEMATICA			12	
PAB I-HALL DE MATEMATICA			13	
PAB II-PASILLO CONSULT.MEDICO			14	
PAB II-PASILLO DE BIOTCIETEROS			15	
PAB II-BIGCIETEROS DECANATO			16	
PAB II-PASILLO DE TESORERIA			17	
PAB II-SAL. DE EMERG. COMEDOR			18	
PAB II-INGRESO AL COMEDOR			19	
PAB II-INGRESO AL JARDIN MAT.			20	
PAB II-ESTACIONAMIENTO RIVER			21	
PAB II-ESTACIONAMIENTO RIO			22	
INDUSTRIAS-INGRESO			23	
INDUSTRIAS-P. PILOTO SAL. CALD.			24	
INDUSTRIAS-P. PILOTO SALEMERG.			25	
BIOTERIO-SAL. EMERG. I. JIBUYE			26	
BIOTERIO-SAL. EMERG. I. PAB II			27	
OFICINA SEGURIDAD Y CONTROL			PC CENTRAL	

  

CONTROLES REALIZADOS POR:		
FECHA:		
INSTRUMENTOS:		
FIGURAS DE CONTROL:	RELEVANTE	

  

COMENTARIOS OBSERVACIONES Y/O DISPOSICIONES CONTRIBUCION EN EL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEBERÁ DESCRIBIRSE DETALLADAMENTE EN LA INEQUIDAD (SI APLICABLE)	
---	--

FCEN-UBA PABELLON 2 - Revisión de alarmas de Intrusion						
DECANATO	UBICACIÓN	TECLADO	SENSOR	SIRENA	OBSERVACIONES	
	Lado River/Masill	1	PIR ZONA1			
	Lado River/Masill		PIR ZONA1			
	Lado River		PIR ZONA2			
	Lado River / Arquitectura		PIR ZONA 3			
	Lado River/Masill			1		
<b>JARDIN MATERNAL</b>						
	UBICACIÓN	TECLADO	SENSOR	SIRENA	OBSERVACIONES	
	DIRECCION	1				
	DIRECCION		MAG ZONA1			
	DIRECCION		PIR ZONA2			
	SECRETARIA		PIR ZONA 3			
	DIRECCION			1		
<b>ALARMAS BAÑOS DISCAPACITADOS - PABELLONES I y II</b>						
	UBICACIÓN	PULSADOR	SIRENA		OBSERVACIONES	
<b>PABELLON I</b>	ENTREPISO	1	1			
	SEGUNDO PISO	1	1			
<b>PABELLON II</b>	SS LADO RIVER	1	1			
	PISO 2 LADO RIO	1	1			
	PISO 2 LADO RIVER	1	1			
	PISO 4 LADO RIVER	1	1			
<b>CONTROL REALIZADO POR:</b>						
FIRMA						
ACLIARACION						
FECHA DE CONTROL:						
<p>Completar casilleros indicando el dispositivo controlado. En el casillero de Observaciones deberá describir Detalles de la Irregularidad (si hubiere)</p>						

FCEN-UBA BIOTERIO - Revisión de alarmas y Det. Humo											FECHA DE CONTROL:		
HORA	DENOMINACIÓN	PISO	PULSADOR			SIRENA		DETECTOR			OBSERVACIONES		
			LUGAR	CÓDIGO	CONTROLADO	LUGAR	CONTROLADO	LUGAR	CÓDIGO	CONTROLADO			
1	RECEPCION	PD	ENTRADA					DIRECCIÓN					
2	ENTRADA PASILLO ANIMALES SILVESTRES	PD	ABIERTA					ABIERTA					
3	ANIMALES SILVESTRES	PD	PASILLO			PASILLO		PASILLO					
4	ÁREA LIMPIA	PD	CHART			CHART		A. LIMPIA	INH.	----	Tapado intencional		
5	ÁREA SUC.-DEPÓSITO	PD	A.SUCIA			A.SUCI		DEPÓSITO					
6	SALA DE MAQUINAS	1	SALA			SALA		SALA					
GENERAL	GENERAL												
	PULSADOR GENERAL												
	LLAMADOR TELEFONICO												
	DISPLAY												
	220V												
	CARGA DE BATERIAS												
BATERIAS													
FCEN-UBA INDUSTRIAS - Revisión de alarmas y Det. Humo											FECHA DE CONTROL:		
HORA	DENOMINACIÓN	PISO	PULSADOR			SIRENA		DETECTOR			OBSERVACIONES		
			LUGAR	CÓDIGO	CONTROLADO	LUGAR	CONTROLADO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	CONTROLADO			
1	ENTRADA PRINCIPAL	PD	ESCALERA			ESCALERA					OK		
	BIBLIOTECA							D1			OK		
									D2			OK	
2	AULAS	PD	PASILLO			PASILLO					OK		
	AULA MAGNA							D4			OK		
									D5			OK	
3	PLANTA PILOTO		ENTRADA			ENTRADA					OK		
4	AULAS COMPUTACION		PASILLO			PASILLO					OK		
5	SUR-OESTE		PASILLO			PASILLO					OK		
5	LABORATORIO DE CATALISIS	1	PASILLO			PASILLO							
									FEC. ALIN.				
										PIB.			
										D53			
										D54			
										D55			
										D56			
										D57			
										D58			
										D59			
										D60			
							D61						
							D62						
							D63						
							D64						
							D65						
							D66						
GENERAL	GENERAL												
	PULSADOR GENERAL												
	DISPLAY												
	220V												
	CARGA DE BATERIAS												
	BATERIAS												
OBSERVACIONES GENERALES													
SE REMARCA CON ESTE COLOR LOS SENSORES PROBADOS EN ESTE 3º MANTENIMIENTO													
CONTROL REALIZADO POR:													
FIRMA													
ACLARACION													
Completar casilleros tildando el dispositivo controlado. En el casillero de Observaciones deberá describir Detalles de la Irregularidad (si hubiere)													



DECLARACION DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y VISITA DE OBRA

TAREA : .....

EXPEDIENTE Nro.: .....

El que suscribe ..... , con D.N.I. Nº .....,  
en representación legal de la empresa .....  
con domicilio legal en la calle ..... Nº ..... de la  
localidad de ....., declara que es de su entero  
conocimiento y aceptación la documentación que comprende el Pliego de Especificaciones  
Generales y Particulares del presente Concurso, como así también el haber realizado el  
reconocimiento del lugar “in situ” verificando asimismo que las instalaciones se encuentran  
en perfecto estado, sobre las cuales la empresa, la cual representa en este acto, deberá  
realizar los trabajos, haber verificado las medidas y recabado los datos e información  
necesarios para efectuar la oferta basada en el reconocimiento de su conformidad.

Ciudad de Buenos Aires, .....

.....

Firma de la empresa

.....

Firma y aclaración del Representante de la FCEN

**NOTA: La visita deberá ser coordinada previamente con el SHyS, solicitando cita al teléfono 5285-8174 y hasta 4 días hábiles antes de la fecha de la apertura correspondiente.**

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:**

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web [www.exactas.uba.ar](http://www.exactas.uba.ar)**) y sus modificatorias.

### **2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **no será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

### **3. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:**

a) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: **ingresando en la sección "Comunidad Exactas – Trámites" acceso directo "Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras"** siendo obligatorio también **suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico** a [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar) con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

b) Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/o telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

### **4. CONDICIONES DE CALIDAD:**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

### **5. FORMALIDADES DE LA OFERTA:**

#### **I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.

b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común o con membrete perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.

c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.**

d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

## **II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:**

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98).** Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la leyenda **"COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA"**, ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (A.F.I.P.) N°1815/2003.

c) **Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.**

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas que, cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. Se podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

- f)** Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- g)** Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- h)** Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**
- i)** El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- j)** Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptarán las palabras "SEGÚN PLIEGO".
- k)** Se deberá respetar las marcas establecidas en las Especificaciones Técnicas ya que han sido previstas para asegurar una calidad mínima.

### **III) TIPOS DE OFERTAS:**

**Ofertas Alternativas:** Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

### **6. CONTENIDOS DE LA OFERTA:**

- a)** Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b)** Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.
- c)** A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d)** Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- e)** Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 8.

**f)** Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 15.

**g)** Certificado de Visita Técnica del lugar (**Declaración de conocimiento y aceptación de la documentación y la ubicación**).

#### **7. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:**

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

#### **8. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:**

Los oferentes (**Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros**), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS N° 8240/13.

#### **En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:**

**a)** Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

**b)** Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

**c)** Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley N° 17.250/67).

**d)** Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.

**e)** Declaración Jurada de Aceptación de Jurisdicción en caso de Controversias.

**f)** Constancia de preinscripción o inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).

#### **9. AFIP – HABILIDAD PARA CONTRATAR – Resolución N° 4164 :**

A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

**a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a

la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

- b)** Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

## **10. GARANTÍAS:**

### **CLASES**

Se deberán presentar:

**a) Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.

**b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación**, dentro de los **CINCO (5)** días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.

**c) De Impugnación:** Ver Cláusula 18 "IMPUGNACIONES".

### **FORMAS**

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

I. En el caso que la **Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato)** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**-cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$39.885)-**, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Contratación Directa de Compulsa Abreviada y Sin Modalidad N° ."
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Se adjunta modelo como referencia.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caución**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de

conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Publico Nacional sin excepción.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: *"Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nº..."*

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – U.B.A.-** a la **CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.)** debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al T.E.: 5285-8144.

IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

#### **11. APERTURA:**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

#### **12. VISTA DE LAS ACTUACIONES:**

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

#### **13. TOLERANCIAS:**

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

#### **14. DESESTIMACIONES:**

a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de

*Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*” aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

- b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del *“Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires”* aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del *“Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires”* aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del *“Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires”* aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

#### **15. R.U.P.U.B.A.:**

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1° -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493**, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>) o **vía correo electrónico a [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar)** para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del *“Reglamento...”* aprobado por Res. CS UBA N° 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

#### **16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**I)** Para la evaluación de las ofertas, la COMISION EVALUADORA tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

- a. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13 y sus modificatorias.
- b. Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la situación impositiva según lo informado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, acorde a lo estipulado en la Resolución AFIP N° 4164 y la elegibilidad del oferente.

**II)** Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

- a. Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Incs. a) y b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13 y sus modificatorias.
- b. El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA N° 8240/13 y sus modificatorias.

c. La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).

d. Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

**17. PREADJUDICACION:**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

**18. IMPUGNACIONES:**

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los **TRES (3) días** desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

La garantía o el comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria en el caso de la garantía en efectivo, deberá presentarse en la **Dirección de Compras** junto a la copia del escrito de impugnación ingresado y sellado por la **Dirección de Mesa de Entradas** de esta Facultad.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Artículo 96, Inciso d) según corresponda.

**19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

**20. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

Dentro del término de **CINCO (5) días** de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. **Vencido dicho plazo, esta DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato** con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

**21. DOMICILIO LEGAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**22. LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:**

a. El **SERVICIO ENCOMENDADO** se realizará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales abarcando los Pabellones I y II, el Bioterio Central y el Pabellón de Industrias de la Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corriendo transporte, acarreo y descarga de personal y materiales por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario.

b. El servicio contratado se realizará por **el término de UN (1) año** a contar desde la notificación de la orden de provisión y consta de tres (3) visitas anuales, cada una en forma cuatrimestral, pudiéndose prorrogar por un mismo periodo a solicitud de esta Facultad y previa conformidad de la empresa proveedora.

**23. FORMA DE PAGO:**

La forma de pago será en tres **(3) cuotas cuatrimestrales iguales** y consecutivas abonadas dentro de los 30 (treinta) días de la fecha de la conformidad de los servicios realizados o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

**24. PLAZOS:**

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

**25. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:**

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

**26. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:**

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley Nº 20.631).

**27. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:**

Las facturas correspondientes serán entregadas en el Departamento de Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.**

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, informando a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** los datos bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: [lq@de.fcen.uba.ar](mailto:lq@de.fcen.uba.ar)
- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: [lq@de.fcen.uba.ar](mailto:lq@de.fcen.uba.ar)) tipo **B o C**, a nombre de **FACULTAD DE CIENCIAS**

**EXACTAS Y NATURALES-UBA**, CUIT N° 30-54666656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente.

- c) Original de la **"CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN"** expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.
- d) Impresión de la Constatación de Comprobantes **CAE/CAI, obtenida a través de la página del AFIP** (<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).
- e) Para mayor información comunicarse a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** en el TE.: 5285-8131.
- f) Los **PAGOS** se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.
- g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un **RECIBO OFICIAL** en el momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la **DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS – TESORERÍA** al TE. **5285-8145**.

## **28. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:**

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **10 días antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente. Se aclara que indefectiblemente la prórroga deberá ser presentada mediante nota en la **DIRECCION DE MESA DE ENTRADA** de esta Facultad junto con la documentación que acredite el retraso.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del *"Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"* aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

## **29. PENALIDADES Y SANCIONES:**

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el *"Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"* aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13, según se detalla a continuación:

- a. **PENALIDADES:** (Art. 118 Incs. a), b) y c)
  - 1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
  - 2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
  - 3. Rescisiones contractuales por su culpa.
- b. **SANCIONES:**

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

1. Apercibimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

**30. RESCISIÓN:**

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

**31. CUESTIONES JUDICIALES:**

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

**32. FACULTADES DEL ORGANISMO:**

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

**33. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:**

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la Cláusula 15 se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

pmg

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	